

DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA

SECCIÓN: COMUNIDAD 900
 TÍTULO: Política de Participación
 de Padres y Familias de Todo el Distrito
 APROBADA: 24 de agosto, 2011
 CORREGIDA: 17 de agosto, 2017

918. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS DE TODO EL DISTRITO

Propósito

El Distrito Escolar de Filadelfia (el Distrito) reconoce que la educación de un niño es una responsabilidad compartida entre padres, familias, escuelas y la comunidad durante todo el período en que el niño está matriculado en la escuela. Es esencial crear relaciones positivas en el hogar, escuela y comunidad para llevar a cabo la responsabilidad compartida necesaria que mejore las escuelas y refuerce la importancia del rendimiento académico.

La Política de Participación de Padres y Familias se ha aprobado con el fin de:

1. Apoyar y asegurar relaciones sólidas y eficaces entre los padres, familias, escuelas y la comunidad que sirvan para mejorar la calidad académica y rendimiento estudiantil;
2. Proporcionar coordinación, ayuda técnica y otro apoyo necesario para ayudar a las escuelas a planificar e implementar actividades efectivas de participación familiar que mejoren el rendimiento académico estudiantil y desempeño escolar, y
3. Cumplir con los requisitos del Título I, Parte A con respecto a la creación de una política de participación de padres y familias, de acuerdo con la sección 1116 de la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito (ESSA, por sus siglas en inglés).

Esta política documentará por escrito el compromiso que tiene el Distrito en garantizar que los padres y las familias sean bienvenidas, incluidas y valoradas como participantes en la educación de sus hijos.

Definiciones

Distrito – se refiere al Distrito Escolar de Filadelfia

Guardián – este término se usa indistintamente e incluirá al padre, familia, encargado legal u otra persona que actúe en reemplazo del padre (como abuelo/a o padrastro/madrastra con quien viva el niño, una persona que sea legalmente responsable del bienestar del niño o una persona asignada legalmente encargada de tomar decisiones relativas a la educación).

Participación de Padres y Familias – significa la participación de padres y familias en comunicación regular, recíproca y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, garantizando:

- a) *Que los encargados tengan un papel fundamental en ayudar a que su hijo aprenda;*
- b) *Que los encargados sean animados a estar activamente involucrados en la educación de su hijo en la escuela;*

- c) *Que los encargados sean aliados en la educación de su hijo y se incluyan, cuando corresponda, en comités asesores y de toma de decisiones para ayudar en la educación de su hijo; y*
- d) *Que se lleven a cabo otras actividades, como las descritas en la sección 1116 de ESSA*

Título I – El Título I, Parte A de la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito proporciona ayuda económica a agencias educativas locales (LEAs, por sus siglas en inglés) y a escuelas para mejorar el rendimiento académico de estudiantes desfavorecidos. Esta subvención busca asegurar que todos los niños tengan una oportunidad justa, equitativa y significativa para obtener educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, dominio en los exigentes estándares y evaluaciones de rendimiento académico del estado.

Pautas

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA se compromete a adoptar y fomentar la participación familiar y se esfuerza por maximizar la participación implementando programas, actividades y procedimientos que enfatizan las relaciones eficaces entre la familia, la escuela y la comunidad y la responsabilidad compartida para el rendimiento académico y éxito estudiantil. Para alcanzar este objetivo, estas iniciativas serán planificadas e implementadas:

- Adoptando un entorno acogedor y receptivo para todas las familias, sin importar la raza, color, origen, religión, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad, situación socio-económica, creencias políticas o cualquier otra afiliación política;
- Fomentando la participación de la familia y la comunidad en el distrito escolar, la red de aprendizaje y decisiones a nivel escolar;
- Aumentando el acceso a la información que ayude a los encargados a recorrer el distrito escolar para que los niños puedan obtener los recursos necesarios que les ayude a alcanzar su máximo potencial.
- Respondiendo a las inquietudes y/o quejas de los encargados para garantizar que se cumplan las necesidades educativas de los niños;
- Proporcionando oportunidades a los encargados de adquirir la información, conocimiento y habilidades necesarias para desarrollar la capacidad de liderazgo y defensa que ayuden en la educación de sus hijos en la casa y la escuela;
- Garantizando la rendición de cuentas del personal en todos los niveles a través del Distrito al trabajar con los encargados como aliados; y
- Estableciendo altas expectativas para un excelente servicio al consumidor (guardián/familia).

Los programas e iniciativas de todo el Distrito incluyen:

- Ofrecer múltiples medios de contacto para que los encargados y la comunidad pueden tener acceso a la información y obtener apoyo para resolver sus inquietudes a través de:

- El Centro de Llamadas del Distrito Escolar, 215-400-4000, que proporciona información inicial sobre los servicios, iniciativas y programas del Distrito, facilita enlaces entre los usuarios y las oficinas correspondientes del Distrito, y trabaja directamente con las escuelas y redes de aprendizaje al responder preguntas e inquietudes de los padres mediante el apoyo individual de manejo de casos;
 - El Centro de Recursos para Padres y Familias que ofrece ayuda personal a los encargados en resolver sus inquietudes y explorar maneras que apoyen de mejor manera la educación de su hijo, ayudar a los encargados a recorrer el Distrito Escolar de Filadelfia, ofrecer información sobre programas y recursos comunitarios y organizar una variedad de talleres y eventos; y
 - Los Coordinadores de Participación Familiar y Comunitaria y los Enlaces de Participación Familiar, cuyas múltiples funciones incluyen ayudar a las escuelas a ampliar las oportunidades de participación familiar y crear relaciones más sólidas entre la escuela y la familia, ayudar a los encargados a resolver sus inquietudes caso a caso, desempeñarse como enlaces entre el personal de la oficina central/escuela y las familias, recopilar y diseminar información sobre servicios y recursos, organizar y facilitar talleres y ferias informativas para encargados, ayudar a las escuelas a formar un Consejo Asesor Escolar y proporcionar otros servicios y recursos para cubrir las diversas necesidades de todas las familias.
- Mejorar el acceso a la información
 - Teniendo disponible la información sobre programas, servicios, procesos y procedimientos del Distrito en el sitio web del Distrito Escolar de Filadelfia en www.philasd.org;
 - Usando Facebook y Twitter y trabajando con socios de medios tradicionales para compartir la información con las familias y la comunidad;
 - Implementando AskPhilaSD (<http://ask.philasd.org>) – un sistema de manejo de información en línea que aprovecha la tecnología para ofrecer respuestas instantáneas a la mayoría de las preguntas más frecuentes; lanzando el Portal de Padres y Familias que ofrece a los encargados una nueva manera de estar informado de todo lo que pasa en el Distrito y en la escuela de su hijo a través de una cuenta en línea que les permite actualizar su información de contacto cuando cambia, seleccionar el medio de comunicación que más les acomoda (mensajes de texto, llamadas telefónicas o e-mails), suscribirse a diferentes tipos de actualización, además de tener acceso en línea a la asistencia y calificaciones de su hijo.
 - Obtener opiniones y comentarios
 - Proporcionando actualizaciones sobre las últimas noticias del Distrito al invitar a todos los grupos participantes, incluyendo a los encargados, miembros del personal y de la comunidad, a participar en los circuitos para escuchar al Superintendente, reuniones con los Asistentes del Superintendente y otras reuniones en la escuela para recibir nuevas ideas y solicitar comentarios que informen de políticas del Distrito y sus prioridades.
 - Fortaleciendo la participación de la familia y la comunidad en la toma de decisiones de la escuela a través de la implementación de los Consejos Asesores Escolares (SAC) – órgano asesor que garantiza la representación en la discusión de asuntos que afectan a toda la escuela- a nivel de Distrito. Reuniendo a representantes elegidos por los pares de todos los grupos participantes: encargados (que tienen la opinión mayoritaria en el SAC), dirigentes escolares y personal,

miembros comunitarios y estudiantes (de escuelas secundarias). Los SAC ofrecen una plataforma para el debate y la colaboración para garantizar el éxito de todos los estudiantes.

- Para proporcionar a los encargados más oportunidades de participar en el diálogo para informar e influir en las políticas y toma de decisiones relacionadas con asuntos de todo el Distrito, el Distrito iniciará actividades para establecer un Consejo Asesor Familiar de todo el Distrito.
- Colaborando de cerca con los encargados y participantes interesados de la comunidad para crear conciencia sobre la importancia de su participación a nivel de escuela y del Distrito y animarlos a invertir en relaciones con los maestros, directores y personal de la escuela, asistir a las Noches de Vuelta a la Escuela y a conferencias entre padres y maestros, asistir a reuniones y eventos de la escuela, prestar servicios de voluntario, unirse a grupos de padres y asumir funciones de liderazgo.
- Proporcionando apoyo lingüístico y cultural a familias – asegurando que las familias multilingües tengan acceso a la información, apoyo y oportunidades de participación familiar a través de:
 - El Centro de Traducción e Interpretación, que proporciona una variedad de servicios y herramientas para facilitar la comunicación con las familias multilingües, incluyendo acceso a servicios de interpretación telefónica en más de 170 idiomas y dialectos diferentes, traducción de documentos de todo el Distrito y específicos de las escuelas, manteniendo una base de datos en línea de documentos traducidos y administrando páginas web para encargados y la comunidad en los ocho idiomas más usados del Distrito (español, chino, árabe, vietnamita, francés, camboyano, ruso y albanés).
 - Servicios de Apoyo a las Familias Multilingües, que ayuda a las familias a establecer una comunicación continua con la escuela y tener acceso a la información y recursos del Distrito en su idioma materno a través de los servicios de los consejeros bilingües, ofrecen acceso a interpretación en vivo en reuniones, conferencias, eventos de todo el Distrito y de las escuelas, establecen relaciones con organizaciones que ofrecen servicios a inmigrantes y refugiados y que apoyan a las familias a través de talleres y capacitación a familias de inmigrantes y refugiados llamados Welcome Wagons (Carros de Bienvenida). Los Welcome Wagons se ofrecen a la comunidad en un horario conveniente para los encargados y en su idioma materno. Abordan una serie de temas de importancia para la comunidad inmigrante, como alfabetización, el proceso para solicitar acceso a la universidad y recursos de ayuda económica, seguridad laboral, acceso a beneficios de salud, cómo sobrellevar el asma, prevención del VIH, transición hacia la vida en EE.UU, aculturación y conflictos entre padres e hijos, prácticas de crianza y disciplina de niños, reconocimiento y búsqueda de tratamientos para la depresión, reconocimiento de la violencia doméstica y prevención del abuso infantil.
- Mejorando el servicio al consumidor
 - El Distrito mejorará el sistema de reclamos por teléfono a través de la colaboración con la Oficina de Servicios Tecnológicos y la Oficina del Compromiso Familiar y de la Comunidad. Promocionará y seguirá desarrollando ask.philasd.org, el sistema central de información del Distrito, para responder de mejor manera a encargados y participantes.
 - Solicitar y responder activamente a los comentarios sobre la eficacia de nuestras escuelas y departamentos claves a través de encuestas, grupos focales y asambleas públicas. El Distrito utilizará y buscará aumentar la participación en las encuestas anuales de estudiantes y de padres/encargados de la Oficina de Investigación y Evaluación; apoyará las encuestas y grupos focales de la división de operaciones;

expandirá las prácticas ejemplares para incorporar la opinión de los estudiantes y programará asambleas públicas en todas las redes de aprendizaje del Distrito.

- El Distrito Escolar ofrecerá capacitación de servicio al consumidor a administradores, maestros, secretarías, personal de la oficina central y personal de apoyo diseñado para mejorar la interacción entre las familias y las escuelas.
- Implementar un enfoque de servicio al consumidor que transforme a las escuelas en sitios más acogedores para las familias y oficinas que se centren en adherir a los siguientes principios cuando se comuniquen con las familias:
 - Reconocer. Aceptar a los encargados como aliados en el cuidado y educación de los niños.
 - Respetar. Valorar a los encargados como personas y escuchar activamente lo que dicen.
 - Responder. Actuar rápidamente, contestar sus preguntas con sinceridad y resolver problemas.
 - Investigar. Estudiar los problemas del niño y la familia en la comunidad y apoyar la capacitación profesional.
 - Resolver. Colaborar con los encargados para resolver inquietudes y problemas.
 - Restablecer confianza. Si la confianza decae, comunicarse a menudo, mantener las promesas, y demostrar integridad.

PARTE II. REQUISITOS ESTATUTARIOS

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA acepta la implementación de los siguientes requisitos estatutarios:

- El distrito escolar pondrá en funcionamiento los siguientes programas, actividades y procedimientos para involucrar a los encargados en todas sus escuelas, como lo indica la sección 1116 de la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito (ESSA), Título I, Parte A. Esos programas, actividades y procedimientos serán planificados tomando en consideración los asesoramientos de los encargados de los niños que están participando.
- De acuerdo con la sección 1116, el Distrito Escolar colaborará con las escuelas para asegurarse de que las políticas de participación familiar a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116(b) de la ESSA, que cada una incluya, como componente, un acuerdo de padres y escuelas consistente con la sección 1116(d) de la ESSA.
- Para llevar a cabo los requisitos de la participación de los padres y la familia, en la medida de lo posible, el Distrito Escolar y sus escuelas proveerán amplias oportunidades para la participación de encargados con un dominio limitado del inglés, encargados con discapacidades y encargados de niños inmigrantes incluyendo la difusión de información y los informes escolares, como lo requiere la sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme incluyendo formatos alternativos según se soliciten, y en la medida de lo posible, en un idioma que los encargados entiendan.

- El Distrito Escolar involucrará a los encargados de los niños bajo el Título I Parte A en decisiones sobre cómo se utilizará el 1 por ciento de los fondos del Título I Parte A 1 que son reservados para la participación de los padres y familias, y asegurará que no menos del 90 por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas para actividades relacionadas con los encargados como se ha acordado entre los padres y la administración con la aprobación del Consejo Asesor Escolar (SAC) o de grupos similares de padres/familias y la administración escolar.
- El Distrito Escolar se encargará de que todas las escuelas del Distrito tengan por lo menos una reunión de padres al año para involucrar a los encargados interesados y hablar sobre la elección de programas de participación familiar y actividades que deben ser implementadas en la escuela con el uso de los fondos del Título I que se reservan para la participación familiar, llegar a un acuerdo con los encargados sobre los gastos y promover la colaboración en la implementación de estos programas y actividades.
- El Distrito Escolar comunicará a las escuelas que no cumplir con los requisitos esbozados en esta sección y en el resto de esta política puede poner en juego su financiamiento de Título I.
- La oficina central del Distrito Escolar auspiciará una serie de reuniones para encargados antes del comienzo del proceso anual de presupuestos de todo el Distrito para solicitar opiniones en cuanto a la asignación de financiamiento federal según figura en la Solicitud Federal del Distrito Unificado con el Departamento de Educación de Pensilvania.

PARTE III. DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS EN TODO EL DISTRITO.

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA tomará las siguientes medidas para involucrar a encargados en el desarrollo conjunto del plan de participación de padres y familias en todo el distrito bajo la sección 1112 de ESSA:

- Cada año el Distrito evaluará el contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias en todo el distrito, las actividades y los programas.
- En la primavera, se invitará a los encargados y participantes de la comunidad a participar en varios grupos de enfoque para que provean valiosa información en relación a la política de participación de padres y familia de todo el distrito. A los encargados se les notificará de varias maneras, por correo electrónico, a través de boletines, llamadas telefónicas automatizadas, medios de comunicación sociales y anuncios en el sitio web del Distrito. Durante los grupos de enfoque, los participantes escucharán las últimas noticias y darán sus opiniones sobre la política nueva/revisada. Lo que se ha añadido/quitado/revisado será conversado y acordado durante las reuniones. El formato y las revisiones serán realizadas después de la reunión y se enviarán a los participantes para que realicen comentarios. Aquellas familias y participantes de la comunidad que no puedan estar presentes en los grupos de enfoque tienen la oportunidad de participar en

línea, donde tendrán tiempo para revisar el documento y enviar sus comentarios y opiniones electrónicamente.

- Los encargados podrán enviar sus opiniones en cualquier momento durante el año a través del sitio web del Distrito o enviando sus comentarios a la escuela de su hijo/a. Todos los comentarios y opiniones serán recibidos y se tomarán en consideración cuando se actualice la política del año siguiente.
- Una vez que la política de participación de padres y familias sea finalizada, el documento final será puesto en el sitio web del Distrito, habrá fotocopias disponibles en las reuniones anuales de Título I en cada escuela, y también serán distribuidas y enviadas a casa con los estudiantes.
- El Distrito Escolar enviará una orden (firmada por el Superintendente) a los Asistentes del Superintendente y Directores en relación a la distribución de la política a los encargados y personal.

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA tomará las siguientes medidas para involucrar a los encargados en el proceso de revisión y mejora escolar bajo la sección 1114 de la ESSA:

- Todas las escuelas del Distrito deben tener un Consejo Asesor Escolar (SAC) activo y comprometido compuesto de una mayoría de miembros familiares, el director de la escuela, maestros u otro personal escolar, estudiantes y miembros comunitarios, que apoyan el trabajo para mejorar el rendimiento de los estudiantes, la enseñanza eficaz en los salones, la participación de los encargados y de la comunidad en el proceso escolar y facilitar la comunicación y el apoyo.
- Los representantes correspondientes del Distrito estarán disponibles para trabajar en colaboración con los líderes de los encargados y con personal de la Oficina del Compromiso Familiar y la Comunidad para proveer al Distrito, a la red de aprendizaje, y a escuelas capacitación sobre varios temas del Título I, incluyendo el entender los datos de la escuela, planes integrales de la escuela y el proceso de presupuestos.
- Las escuelas desarrollarán maneras de obtener comentarios de los encargados y firmas de personal del Distrito no escolar sobre el Plan Integral, el presupuesto de Título I y para el Plan de Mejora Escolar (SIP, según sus siglas en inglés).
- Proveer avisos con una antelación adecuada para notificar a los encargados sobre las reuniones y las cancelaciones de reuniones a través de boletines informativos, llamadas telefónicas automatizadas, tableros de anuncios, grupos organizados de padres/familias y avisos enviados a casa.
- Se ofrecerá capacitación profesional a los Consejos Asesores Escolares (personal escolar, estudiantes, familias y socios de la comunidad) u otros grupos organizados de padres/familias para ayudar a entender las funciones y responsabilidades de todas las partes en el proceso.

- El Centro de Traducción e Interpretación y la Oficina de Apoyo a las Familias Multilingües proveerá a los encargados con un dominio limitado del inglés un completo acceso a servicios de traducción e interpretación.

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA proveerá la siguiente coordinación, asistencia técnica, y otro apoyo necesario para ayudar a escuelas de Título I, Parte A a planificar e implementar actividades eficaces de participación familiar para mejorar el rendimiento académico y el desempeño escolar:

- Proveer talleres de capacitación a las escuelas en colaboración con grupos de padres y familias sobre la participación familiar.
- Proveer talleres de capacitación facilitados por encargados a directores escolares nuevos o existentes y a otros administradores sobre cómo involucrar a encargados de manera eficaz.
- Capacitar a empleados nuevos y existentes en funciones de participación familiar (como por ejemplo, los Consejos Asesores Escolares, Enlaces para el Compromiso Familiar, Enlaces para las Relaciones Comunitarias, Enlaces para Apoyar Mejoras Escolares y los Consejeros Bilingües) para ayudar a las escuelas a implementar prácticas ejemplares y programas de participación familiar.
- La Oficina de Título I y la Oficina del Compromiso Familiar y de la Comunidad proveerá talleres de capacitación y asistencia técnica a escuelas y organizaciones de padres y de la comunidad.
- Proveer talleres de capacitación a encargados que incluyan, pero no se limiten, a lectura, matemáticas, ciencias, pruebas de PSSA y preparación para las pruebas de Keystone.
- Proveer talleres de capacitación a encargados sobre la seguridad escolar, diversidad escolar, resolución de conflictos, cómo comprometerse en las escuelas, cómo mejorar la participación familiar, y otros temas, según se soliciten.
- Capacitar a los encargados a servir de enlaces para los directores y SACs sobre iniciativas a nivel del Distrito y de la Red escolar.
- Animar a los encargados a ponerse en contacto con los maestros y directores, de acuerdo con el Plan de Acción 3.0 del Distrito.

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA coordinará e integrará estrategias para el compromiso familiar en el Título I, Parte A con estrategias para la participación familiar bajos otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas públicos de preescolar, de la siguiente manera:

- Teniendo reuniones trimestrales entre Head Start, Bright Futures y el personal del programa ELECT (Educación con miras al Empleo y Capacitación Profesional, según sus siglas en inglés) responsables de

la participación familiar y la Oficina del Compromiso Familiar y de la Comunidad. Las actas de estas reuniones estarán disponibles según se soliciten.

- Invitando a los encargados de estudiantes de Pre-Kinder y padres adolescentes que son estudiantes para participar en reuniones, eventos y actividades del Distrito.

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA llevará a cabo una encuesta anual en todo el Distrito para recopilar datos a nivel escolar y en todo el Distrito sobre los resultados de la participación familiar, y se pondrá en contacto con los encargados para recibir sus comentarios y opiniones durante el diseño de la encuesta y revisión del proceso.

Los resultados de la encuesta se utilizarán para identificar barreras para una mayor participación de los encargados en actividades de compromiso familiar (prestando particular atención a encargados con una desventaja económica, con discapacidades, con un dominio limitado del inglés, con limitaciones de alfabetización, o que sean de una raza o etnia minoritaria). El Distrito Escolar utilizará los resultados de la evaluación para diseñar estrategias para una participación familiar más efectiva, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los encargados) sus políticas de participación familiar.

El objetivo de principal de la Política de Participación de Padres y Familias es incrementar el compromiso familiar dentro del Distrito Escolar de Filadelfia. Dentro de este objetivo principal, se han identificado tres objetivos secundarios:

- a) Acoger los comentarios de los encargados dentro de las políticas y procedimientos;
- b) Hacer que los recursos de las escuelas, tanto físicas como educativas, sean más asequibles para los encargados;
- c) Proveer oportunidades para que los encargados se beneficien de toda información posible sobre el rendimiento académico de su hijo/a y cómo acceder a recursos para apoyar la educación de su hijo/a.

Dependiendo de los recursos disponibles, la Oficina de Investigación y Evaluación (ORE, según sus siglas en inglés) o un evaluador externo bajo la dirección de ORE, utilizará los siguientes métodos para evaluar el cumplimiento del objetivo y de los objetivos secundarios: tanto electrónicamente como en papel (incluyendo la Encuesta en todo el Distrito a la administración, a los maestros, a los encargados y a los estudiantes) grupos de enfoque para los encargados, análisis de expedientes, así como la observación de reuniones y talleres de capacitación.

EL DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA implementará las siguientes actividades para que las escuelas y los encargados desarrollen un mayor compromiso con el objetivo de asegurar la participación efectiva de encargados y para apoyar la colaboración entre la escuela, los encargados, y la comunidad en mejorar el rendimiento académico estudiantil:

- A. El Distrito Escolar, con la ayuda de las oficinas administrativas (La oficina de Compromiso Familiar y de la Comunidad, la oficina de Cumplimiento de Subvenciones y Servicios Fiscales, la Oficina de Administración y Presupuestos, La Oficina de Servicios de Instrucción Especializados, la Oficina de

Currículo, Instrucción y Evaluación) tomarán las siguientes medidas para ayudar a los encargados de niños bajo el Distrito Escolar o en escuelas para que entiendan temas como los siguientes:

- Los estándares estatales de contenido académico;
 - Los estándares estatales para el rendimiento académico estudiantil;
 - Las pruebas académicas estatales y locales incluyendo pruebas alternativas;
 - Los requisitos de Título I, Parte A;
 - Cómo monitorear el progreso de su hijo/a;
 - Cómo trabajar junto a educadores.
-
- La Oficina de Cumplimiento de Subvenciones y Servicios Fiscales estará disponible para colaborar con varias oficinas y grupos de padres en ofrecer presentaciones y talleres de capacitación sobre los requisitos de Título I y sobre el derecho a saber de los padres bajo la ley de Todos los Estudiantes Tienen Éxito.
 - Recomendar que los directores incluyan a los encargados durante los días de capacitaciones en las escuelas, cuando corresponda.
 - Recomendar que los directores incluyan a los encargados los días de capacitación para personal en las escuelas.
 - Patrocinar y animar a las escuelas a apoyar la asistencia de encargados en conferencias y talleres como la conferencia anual del Consejo Asesor de Padres del estado, la Conferencia Anual del Compromiso Familiar (La Coalición para el Compromiso de los Padres en PA), y otros.
 - Pedir a los encargados que deseen asistir a conferencias que verifiquen que los talleres de capacitación sean realizados o a nivel escolar y/o a nivel del Distrito. Las verificaciones consistirán en: 1) registro de firmas; 2) temario de la reunión; y 3) copias de los documentos distribuidos.
 - Asegurarse de que el guardián que sea seleccionado para participar a nivel estatal o nacional asista regularmente a las reuniones del Distrito sobre la participación familiar y envíe informes (orales o escritos).
 - Proveer información a los encargados en un lenguaje claro y sencillo.
 - Si es posible, ofrecer talleres en el idioma nativo de las familias cuyo primer idioma no sea el inglés.
 - Diseminar materiales de la Oficina de Programa de Estudios e Instrucción y de otras oficinas que sean útiles a los encargados para usar como referencia en la casa, incluyendo traducciones, en la medida de lo posible.

B. El Distrito Escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y talleres para ayudar a los encargados a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como alfabetización y talleres de tecnología, cuando corresponda, para fomentar la participación familiar a través de:

- La implementación de talleres de capacitación para encargados en toda la ciudad para proveer una gama de ofertas educativas presentadas por el personal de Distrito y por otros proveedores, incluyendo talleres sobre cómo apoyar a su hijo/a en la escuela y de computación.

- Capacitación de uso básico de computadores y otros talleres para encargados, entre ellos aprender a usar el Portal de Padres y Familia como herramienta para monitorear el rendimiento de sus hijos.
 - Apoyo a las escuelas para que planifiquen e implementen actividades escolares como noches familiares de alfabetización y matemáticas y otros talleres para ayudar a los encargados a apoyar el rendimiento académico de sus hijos con la ayuda de las oficinas correspondientes del Distrito.
 - La disponibilidad del personal del Distrito para realizar talleres de capacitación y presentaciones para encargados y organizaciones comunitarias.
 - Proporcionar dichos talleres en lugares comunitarios, aparte de las escuelas, como en bibliotecas, organizaciones comunitarias y organizaciones religiosas, donde las familias se encuentren más cómodas.
 - Ofrecer dichos talleres y materiales en otros idiomas además del inglés, cuando corresponda.
- C. La Oficina de Compromiso Familiar y de la Comunidad, con la ayuda de los encargados, estará disponible para llevar a cabo capacitación profesional en las escuelas para educar a los maestros, al personal de servicios estudiantiles, a los directores y otro personal, para que aprendan a cómo comunicarse y trabajar con los encargados como aliados, sobre el valor y la utilidad de la contribución de los encargados, y en cómo implementar y coordinar programas y establecer lazos entre los encargados y las escuelas, al:
- Mediante la ayuda de mediadores, proporcionar oportunidades de capacitación profesional para directores y personal de administración sobre cómo formar relaciones con los encargados.
 - Planificar reuniones frecuentes con los representantes de SAC de la Oficina del Compromiso Familiar y de la Comunidad u otros encargados que participen en la revisión de la política de Participación de Padres y Familias y el Acuerdo entre Padres y Escuelas del Título I (según corresponda).
- D. El Distrito Escolar, en la medida de lo posible y cuando corresponda, coordinará e integrará los programas y actividades de compromiso familiar con Head Start, Bright Futures, ELECT y otros programas, y también llevará a cabo otras actividades, como los centros de recursos para padres, y alentará y apoyará a los encargados para que participen de manera más integral en la educación de sus hijos al:
- Incrementar la participación entre el personal de los programas de Pre-Kinder y ELECT responsables del compromiso familiar y la Oficina de Compromiso Familiar y la Comunidad.
 - Captar a encargados de estudiantes prescolares para que participen en reuniones, eventos y actividades del Distrito.
- E. El Distrito Escolar tomará las siguientes medidas para asegurarse de que la información relacionada con la escuela y los programas para los encargados, reuniones, y otras actividades, sea enviada a los encargados de niños participantes en un formato claro y uniforme, que incluya formatos alternativos, si se solicitan, y, cuando corresponda, en un lenguaje que los encargados puedan entender:

- En la medida de lo posible, proporcionar comunicaciones en un lenguaje claro y sencillo.
- Poner en línea las comunicaciones en el sitio web del Distrito y en la página de Facebook.
- Asegurarse de que las comunicaciones del Distrito incluyan un número de teléfono al que los encargados puedan llamar para aclaraciones.
- Compartir información con el Centro de Llamadas del Distrito Escolar y el Centro Principal de Información 215-400-4000, los Coordinadores para el Compromiso Familiar y de la Comunidad y los Asesores Bilingües, para que puedan compartir información con las familias y proveer aclaraciones sobre comunicaciones importantes del Distrito.
- Auspiciar reuniones y talleres para los encargados y la comunidad sobre temas importantes.
- Preguntar a las asociaciones comunitarias, incluyendo bibliotecas, centros de recreación, organizaciones en la comunidad y organizaciones religiosas, que ayuden a diseminar información.
- Proporcionar servicios de idiomas para familias cuyo primer idioma no es el inglés a través de servicios de interpretación en persona o a través del teléfono, según corresponda.

PARTE IV. OTROS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIA EN TODO EL DISTRITO.

- Involucrar a encargados en el desarrollo de la capacitación para los maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación;
- Pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación familiar, incluyendo transporte y el gasto del cuidado de niños, para permitir que los encargados puedan participar en reuniones asociadas con la escuela y sesiones de capacitación, según el presupuesto lo permita;
- Capacitar a encargados para potenciar la participación de otros encargados;
- Concertar las reuniones a diferentes horas o que las conferencias entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes tengan lugar en el hogar con encargados que no puedan asistir a las conferencias en la escuela, con el objetivo de maximizar la participación familiar en la educación de sus hijos.
- Investigar, adoptar e implementar estrategias modelo para mejorar la participación familiar;
- Establecer un consejo asesor de padres representativo e inclusivo de todo el Distrito para que haga sugerencias en todos los temas relacionados con la participación familiar sobre los programas del Título I, Parte A;
- Desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones y negocios comunitarios, incluyendo organizaciones religiosas, en actividades de participación familiar; y
- Proporcionar ayuda razonable para las actividades de participación familiar bajo la sección 1116 cuando los encargados lo soliciten.

PARTE V. APROBACIÓN

La política de Participación Familiar y de la Comunidad ha sido desarrollada conjuntamente y acordada con los encargados de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A, como se evidencia en los temarios de reuniones, los registros de asistencia, y comentarios enviados en línea y durante reuniones.

Esta política fue aprobada por el DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA el 17 de agosto del 2017 y seguirá vigente hasta la siguiente revisión. El Distrito escolar distribuirá la información sobre esta política a todos los encargados el 30 de septiembre del 2017 a más tardar.

Esta política reemplaza la Política 918.1.

Referencias Legales

ESSA: 20 U.S.C. §§ 6316(b)(7), (8)

C.F.R. 34 C.F.R. § 200.36

Código escolar estatal: 24 P.S. § 1-101 et seq., incluyendo 24 P.S. §§ 6-693, 6-696